



Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento Medio Ambiente

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Osorno a **05 JUL. 2012**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de derecho público, representada por su Alcaldesa (s), **SRA. MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR**, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 9.411.125-0, con domicilio en calle Mackenna N°851, Edificio Consistorial y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE**, Corporación de derecho público, representada por su **Alcaldesa doña MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES**, Comerciante, Cédula Nacional de Identidad N°8.215.529-5, con domicilio en Calle Manuel Rodríguez N°70 de dicha ciudad y de paso por ésta, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO : Conforme a lo dispuesto por el Artículo 3 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a las Corporaciones Edilicias, entre otras funciones privativas, el aseo y ornato de sus respectivas Comunas. A su turno, el Artículo 4° letras b, i y l, del mismo cuerpo legal citado, estatuye que las Municipalidades pueden desarrollar, sea en forma directa o con otros Órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente, la Prevención de Riesgos y la Prestación de Auxilio en situaciones de Emergencia o Catástrofes y, el Desarrollo de Actividades de Interés Común en el Ámbito Local, entre otras.

SEGUNDO: Por lo señalado y, en atención a la falta de Vertedero en la comuna de Puyehue, así como lo establecido en el inciso final del artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Corporaciones Edilicias comparecientes, vienen en celebrar el presente convenio de colaboración, el que se regirá por sus disposiciones, así como por las reglas contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

TERCERO : La Municipalidad de Osorno, permitirá el ingreso de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna de Puyehue, en el Vertedero Municipal de Curaco. El permiso aludido precedentemente, tendrá vigencia entre el 01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del mismo año (ambas fechas inclusive).

CUARTO : Por este mismo instrumento y acorde a las funciones referidas en el punto primero de este Convenio y, especialmente teniendo presente aquella relativa al Desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, la Municipalidad de Puyehue, se compromete a efectuar un aporte anual de \$9.057.167.- (nueve millones cincuenta y siete mil, ciento sesenta y siete pesos) a la Municipalidad de Osorno, el que será ingresado en Tesorería Municipal, mediante giro efectuado por el Departamento de Rentas y Finanzas, previa orden de ingreso realizada por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Osorno, al contado o en cuotas, a elección de la I. Municipalidad de Puyehue, dentro del periodo de vigencia del presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que la deuda señalada no generará intereses ni reajustes.

QUINTO : Para todos los efectos legales derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO : El presente acuerdo de voluntades se firma en 13 ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la I. Municipalidad de Puyehue y los restantes según distribución.

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento Medio Ambiente

SÉPTIMO : La personería de doña **MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, emana del Decreto Exento N° 1145 del 27 de Marzo del 2009 y el Decreto Afecto N° 1325 del 31.07.09 que nombre en calidad de cargo de confianza como Administrador Municipal a la Sra. MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, y los preceptos contenidos en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 56 y 63 letra j.

OCTAVO : La personería de doña **MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES**, para comparecer como Alcaldesa de la Municipalidad de Puyehue, consta en el Acta de Concejo de Sesión Constitutiva de fecha 06.12.2008, y de acuerdo al Oficio N° 7192-08 del 27.11.2008 del Tribunal Electoral Regional.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

MHH/SGP/NM/ICR/pob.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Puyehue (2)
- Contratista Vertedero
- Alcaldía
- DAF
- Control
- DIRMAO
- Rentas
- Contabilidad
- Medio Ambiente
- Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Carpeta Vertedero.

IDDOC 227671-

MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO